



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

324 / 88

Salta, 10 de noviembre de 1.988

Expediente Nº: 12.097/88

VISTO:

Estas actuaciones, mediante las cuales el Departamento de Salud Pública solicita se llame a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple para las asignaturas Bioestadística de la Carrera de Nutrición y Bioestadística I de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 213/88 de esta Facultad se ha procedido a llamar a inscripción de Interesados para cubrir este cargo;

Que el Tribunal Evaluador designado aconseja declarar desierto el llamado a inscripción de interesados;

Que el citado Departamento propone se designe en forma directa a la Lic. Liliana LASCANO como Ayudante Docente de Primera Categoría dedicación simple;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, resolvió por unanimidad, hacer lugar a lo solicitado, según consta en fs. 16 de este expediente;

POR ELLO;

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente a la Lic. Liliana del Valle LASCANO, D.N.I. 12.618.484, como Ayudante Docente de Primera Categoría con dedicación simple para las asignaturas BIOESTADISTICA de la Carrera de Nutrición y BIOESTADISTICA I de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 03 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1.988.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

324 / 88

Salta, 10 de noviembre de 1.988

Expediente Nº: 12.097/88

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, por renuncia del Dr. Juan Carlos GOMEZ ALVARENGA de la Planta Permanente de esta Facultad.


ARTICULO 3º: La docente designada deberá pasar por la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad y por la Dirección General de Personal, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

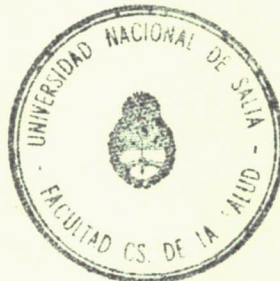
ARTICULO 4º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

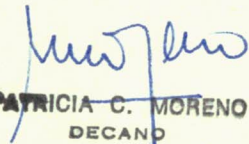
ARTICULO 5º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Tesorería General y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

NF


MARCELO PEYRET
SECRETARIO




PATRICIA C. MORENO
DECANO